



H. Ayuntamiento de  
Macuspana 2024 - 2027



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECURSO DE REVISIÓN: RR/DAI/1151/2018-PIII  
FOLIO DE SOLICITUD: 01338618.

Cuenta con el oficio DA/0318/2025 de fecha 10 de febrero de 2025, signado por el LIC. NEIN LOPEZ ACOSTA, Director de Administración, mediante el cual da respuesta al diverso ACMPM/UT/RR/009/2025 de fecha 07 de Febrero de 2025, emitido por el suscrito, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Conste.

### ACUERDO COMPLEMENTARIO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.  
Macuspana, Tabasco, a 25 de Febrero de 2025.

Visto el oficio de cuenta, así como las documentales que integran el expediente en que se actúa; de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, se acuerda:

**PRIMERO. Solicitud de información.** El 17 de OCTUBRE de 2018, se presentó una solicitud de información en la Plataforma Infomex- Tabasco, a la cual le fue asignado el folio **01338618**.

Solicitud que fue formulada en los siguientes términos:

**SOLICITO SE ME PROPORCIONE EN PDF EL CURRÍCULUM VITAE DE LOS OFICIALES DE LOS REGISTROS CIVILES NOMBRADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ROBERTO VILLALPANDO ARIAS, Y QUE ME INFORME DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL 2018-2021.**

**SEGUNDO. Competencia.** Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, es competente para tramitar y resolver la solicitud informativa de mérito.

**TERCERO. Integración del expediente.** Que habiéndose analizado los requisitos de procedibilidad de la presente solicitud de acceso a la información, se integró el expediente interno con la clave alfanumérica 000458/2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracciones III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por otra parte, el 05 de MARZO de 2019, este Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información a través de un Acuerdo de Información Disponible. Esto, al considerar la unidad administrativa que atendió el pedimento informativo al momento de analizar la respuesta del solicitante que le fue realizada, que la misma no fue atendida en los términos establecidos en la normativa aplicable.

**CUARTO. Recurso de Revisión.** Inconforme con la respuesta, el particular en fecha 12 de noviembre de 2018, interpuso recurso de revisión, ya que consideró que la respuesta que recibió no cumple con lo que solicitó.



Calle Plaza de la Constitución s/n  
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.  
Tel: 936 36 2 8010





H. Ayuntamiento de  
Macuspana 2024 - 2027



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Medio de impugnación que fue resuelto en fecha 27 de FEBRERO de 2025, en el sentido de modificar el Acuerdo de Disponibilidad, para incluir de este Sujeto Obligado.

**QUINTO. Requerimiento al área administrativa.** En consecuencia, mediante oficio ACM/UT/RR/009/2025 de fecha 07 de febrero de 2025 se requirió a la Dirección de Administración, que manifestara lo que a su derecho conviniera; formulara alegatos y ofreciera las pruebas que considerara oportunas, en relación a este asunto.

**SEXTO. Respuesta del área administrativa.** Mediante el oficio DA/0318/2025 de fecha 10 de FEBRERO de 2025, signado por el LIC. NEIN LOPEZ ACOSTA, Director de Administración, en donde anexa copia del oficio CM/DA/0280/2021 de fecha 15 de febrero 2021, en donde informa que solo se entregó el curriculum del oficial N.1 del Registro Civil dado que a la fecha de la solicitud de información el presidente que estaba en funciones en no había designado o nombrado a los jueces de los registro civiles n. 02, 03 y 04, como lo estipula el Artículo 68 Fracción XVI de Ley Orgánica de los Municipios del Estado Tabasco que a la letra dice ***"Para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los órganos administrativos que esta Ley establece, y tendrá la facultad de nombrar y remover libremente a sus titulares y demás servidores públicos"***

**SÉPTIMO. Respuesta al solicitante.** Toda vez que no es posible efectuar la notificación de manera directa a través de Infomex-Tabasco, que fue el medio por el cual se presentó la solicitud de información, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia, notifíquese al particular a través de los estrados electrónicos con que cuenta este sujeto obligado, en la siguiente dirección electrónica:

[https://transparencia.macuspana.gob.mx/estrados/?anio\\_seleccionado=2025](https://transparencia.macuspana.gob.mx/estrados/?anio_seleccionado=2025)

Finalmente, remítase copia del presente Acuerdo, así como de las documentales del trámite realizado al ITAIP.

**NOVENO. Archivo.** Hecho lo anterior, archívese ordenadamente, como asunto total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Jorge Guzmán Morales, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.



Calle Plaza de la Constitución s/n  
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.  
Tel: 936 36 2 8010



2025  
AÑO DE LA  
Mujer  
Indígena



H. Ayuntamiento de  
Macuspana 2024 - 2027



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

10 FEB. 2025  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
RECIBIDO**

Oficio. DA/0318/2025.

Macuspana, Tabasco, 10 de Febrero del 2025.

**LIC. JORGE GUZMÁN MORALES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.**

Derivado de su oficio ACM/UT/RR/009/2025, mediante el cual envía el incumplimiento de la solicitud de información con respecto a: **"SOLICITO SE ME PROPORCIONE EN PDF EL CURRÍCULUM VITAE DE LOS OFICIALES DE LOS REGISTROS CIVILES NOMBRADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ROBERTO VILLALPANDO ARIAS, Y QUE SE ME INFORME DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LAS OFICIALÍAS DE REGISTRO CIVIL 2018-2021".... (Sic)**, el cual derivó del recurso de revisión RR/DAI/1151/2018-PIII de la solicitud de información con el folio **01338618** de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En observancia del **Artículo 86 fracción III** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en respuesta al incumplimiento, anexo copia simple del oficio CM/DA/0280/2021 de fecha 15 de febrero del 2021, el cual fue recibido en la unidad de transparencia con la misma fecha antes descrita, en la cual el Director que se encontraba responsable específico que solo enviaba el curriculum del oficial No. 1 del registro civil, puesto que el presidente que se encontraba en funciones no había designado o nombrado a los jueves de los demás registros civiles.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**C. NEIN LÓPEZ ACOSTA  
DIRECTOR**



Calle Plaza de la Constitución s/n  
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.  
Tel: 936 36 2 8010





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"2021, Año de la Independencia".

CONCEJO MUNICIPAL  
Macuspana, Tabasco  
2020-2021



Dependencia: DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Oficio: CM/DA/0280/2021.

Asunto: CM/UT/081/2021.

Macuspana, Tabasco; a 15 de Febrero del 2021.

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

Me refiero a su correspondencia mencionada en el asunto del presente, mediante el cual envía la resolución definitiva de la solicitud de información con respecto a: *"...solicito se me proporcione en pdf el curriculum vitae de los oficiales de los registros civiles nombrados por el presidente municipal Roberto Villalpando arias, y que se me informe donde se encuentran ubicados las oficialías de registro civil 2018-2021".... (Sic)* del cual derivó del recurso de revisión RR/DAI/1151/2018-PII.

Con fundamento en el Artículo 86 Fracción III de La Ley Orgánica De Los Municipios Del Estado De Tabasco, atendiendo la resolución del Instituto Tabasqueño De Transparencia Y Acceso A La Información Pública, hago de su conocimiento que solo se entregó el curriculum del oficial NO.01 del Registro civil, dado que a la fecha de la solicitud de información el Presidente que estaba en funciones no había designado o nombrado a los jueces de los registros civiles NO. 02, 03 y 04 como lo estipula el Artículo 65 Fracción XVI de La Ley Orgánica De Los Municipios Del Estado De Tabasco que a la letra dice "Para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los órganos administrativos que esta Ley establece, y tendrá la facultad de nombrar y remover libremente a sus titulares y demás servidores públicos".

Sin otro asunto más en particular que referirle de momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un saludo con afecto.

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTÍN PASCUAL GIL.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.



MACUSPANA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p Archivo

Calle Plaza de la Constitución s/n,  
Colonia Centro, C.P. 86706,  
Macuspana, Tabasco.  
Teléfono: (936) 36 2 80 10



H. Ayuntamiento de  
Macuspana 2024 - 2027



# UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Macuspana, Tabasco; a 07 de Febrero de 2025

**OFICIO: ACM/UT/RR/009/2025**

**ASUNTO: Requerimiento en cumplimiento al  
Recurso de Revisión: RR/DAI/1151/2018-PIII**

**LIC. NEIN LOPEZ ACOSTA.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.  
PRESENTE.**

Por este medio, hago de su conocimiento que en fecha 27 de enero de 2025, se resolvió el incumplimiento del Recurso de Revisión **RR/DAI/1151/2018-PIII**, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para efectos de atender la solicitud realizada vía la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **01338618** mediante la cual se requiere lo siguiente:

**SOLICITO SE ME PROPORCIONE EN PDF EL CURRÍCULUM VITAE DE LOS OFICIALES DE LOS REGISTROS CIVILES NOMBRADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ROBERTO VILLALPANDO ARIAS, Y QUE ME INFORME DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LAS OFICIAIAS DE REGISTRO CIVIL 2018-2021.**

Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa unidad administrativa, por el término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de haber recibido el presente escrito, apercibiéndole que, en caso de ser omiso, se procederá conforme al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



RESPECTUOSAMENTE

07 FEB. 2025

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RECIBIDO

3:04 Malt

LIC. JORGE GUZMAN MORALES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
2024-2027



Calle Plaza de la Constitución s/n  
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.  
Tel: 936 36 2 8010

